

15 de octubre de 2004

AU 291/04 **Tortura y malos tratos****UCRANIA** **Beslan Kutarba, de 33 años de edad**
Revaz Kishikashvili, de 54 años de edad

Beslan Kutarba y Revaz Kishikashvili han pasado ya más de seis semanas bajo custodia policial en la ciudad ucraniana de Sebastopol, ubicada en la península de Crimea, en el sur del país. Se sabe que los dos hombres han sido golpeados repetidas veces, y se cree que corren peligro de que sigan torturándolos y maltratándolos.

Beslan Kutarba y Revaz Kishikashvili fueron detenidos el 30 y 31 de agosto, respectivamente, por agentes de la comisaría de policía de Nakhimovsky, en Sebastopol. Los acusaron de hurto y allanamiento de morada, delito que según parece admitieron. Los informes recibidos indican que la policía podría estar torturando y maltratando a estos hombres para obligarlos a confesarse culpables de otros crímenes no resueltos que al parecer no cometieron. Se encuentran recluidos en el centro de detención temporal de Sebastopol.

Se cree que los dos hombres se encuentran en muy mal estado de salud. Beslan Kutarba padece hepatitis C. La última vez que lo vio –dice su abogado–, presentaba hematomas, hinchazones y marcas de inyecciones recientes en el brazo. Es un drogadicto y se ha dicho que los investigadores podrían estar utilizando el acceso a drogas para ejercer presión durante los interrogatorios. Según el abogado de Revaz Kishikashvili, éste mostraba señales de haber sido golpeado, y ha contraído una enfermedad cutánea desde que está detenido. También padece los efectos de lesiones anteriores en la cabeza y una afección renal crónica.

Ninguno de los dos hombres ha sido sometido a examen médico ni ha recibido tratamiento médico de ningún tipo. Sus familiares y abogados han tenido muy poco acceso a ellos.

Información complementaria

En Ucrania, la tortura y los malos tratos son prácticas generalizadas durante el periodo de detención preventiva, y se recurre a ellas automáticamente para obtener confesiones de los detenidos. El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura (establecido por el Consejo de Europa) ha manifestado que el riesgo de malos tratos físicos que corrían las personas detenidas por la policía ucraniana era considerable. Por su parte, la Defensora del Pueblo de Ucrania ha declarado que 12.000 personas habían denunciado haber sido torturadas o sometidas a malos tratos en Ucrania en el año 2002.

Las condiciones de reclusión en los centros de detención temporal son también pésimas, y en Sebastopol han sido causa de un índice muy elevado de infección de tuberculosis entre los detenidos. Las celdas están abarrotadas y se obliga a los detenidos a compartir literas o a dormir por turnos; la alimentación es inadecuada, la ventilación deficiente, hay poca luz natural y los servicios higiénicos son desastrosos, consistiendo por lo general en un retrete abierto ubicado en el interior de la celda compartida por múltiples detenidos.

La respuesta oficial ante estas violaciones de derechos humanos ha sido muy a menudo extraordinariamente displicente.

ACCIONES RECOMENDADAS: ACCIONES RECOMENDADAS: Envíen sus llamamientos, de forma que lleguen lo antes posible, en ruso, inglés o en su propio idioma:

- expresando profunda preocupación ante los informes de que BESLAN KUTARBA y REVAZ KISHIKASHVILI, que se encuentran recluidos en el centro de detención temporal del Ministerio del Interior en Sebastopol, han sido torturados y maltratados;
- pidiendo garantías de que los dos hombres recibirán un trato humano;
- pidiendo se someta a los dos detenidos a un examen médico independiente, y se proporcione a Revaz Kishikashvili el tratamiento médico que precisa dados los problemas de salud que padece;
- instando a que se realice una investigación sobre las alegaciones de tortura y malos tratos, se hagan públicos sus resultados, y se procese a toda persona que pueda haber torturado o maltratado a cualquiera de los dos hombres.

Por favor, asegúrese de que escribe los nombres de los detenidos con claridad y con mayúsculas.

LLAMAMIENTOS A:

Cuando envíe llamamientos a los dos destinatarios siguientes, mencione en ellos que envía copia también al fiscal general.

Ministerio del Interior, Sebastopol

Ministry of the Interior, Sebastopol
Nachalnik UMVD Ukrainy v g. Sevastopole
ul. Pushkina 10
Sevastopol
Malikovu V.V
UCRANIA

Fax: (+380 652) 547855 *(las líneas de fax a Ucrania no son buenas, por lo que probablemente tenga que repetir la operación varias veces antes de obtener la conexión)*

Tratamiento: Dear Major General V. Malikov/Señor General V. Malikov

Fiscalía de la República Autónoma de Crimea

Procuracy of the Autonomous Republic of the Crimea
95015 Simferopol, vul. Sevastopolskaya, 21,
Kod AMT• - 0652,
Galtsovu, V.
UCRANIA

Fax: (+ 380 652) 518436

Tratamiento: Dear Director Volodymyr Galtsov/Señor Director Volodymyr Galtsov

COPIAS A:

Fiscal General de Ucrania

Procurator General of Ukraine
Ukraina 252601
g. Kiev-II
ul. Reznitskaya, 13/15
Prokuratura Ukrainy
Generalnomu prokuroru
Vasiliyevu, G
UCRANIA

Fax: (+380 44) 290 2603

Tratamiento: Dear Procurator General/Señor Fiscal General

Defensora del Pueblo

Human Rights Ombudsperson

Nina Karpachova

21/8, Instytutska Str.,

Kyiv, 01008

UCRANIA

Correo electrónico: omb@ombudsman.kiev.ua

Tratamiento: Dear Mrs Karpachova/Estimada Sra. Karpachova

y a los representantes diplomáticos de Ucrania acreditados en su país.

ENVÍEN SUS LLAMAMIENTOS INMEDIATAMENTE. Consulten con el Secretariado Internacional o con la oficina de su Sección si van a enviarlos después del 26 de noviembre del 2004.